



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO, REALIZADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTENTES

MIRA ROS, J. M.
(Vicerrector de Planificación de Enseñanzas)
SÁNCHEZ GÓMEZ, G.
(Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la
Universidad de Murcia, EIDUM)
ESCUDERO PASTOR, E.
(Presidenta de la Comisión de CC. de la Salud)
GARCÍA SOLANES, J.
(Presidente de la Comisión de CC. Sociales y Jurídicas)
HERNÁNDEZ CAMPOY, J. M.
(Presidente de la Comisión de Artes y Humanidades)
OLIVA ORTIZ, J.
(Presidente de la Comisión de Ciencias)
MARTÍNEZ BARBERÁ, H.
(Presidente de la Comisión de Ingeniería y Arquitectura)
JAEN GARCÍA, M.
(Coordinadora de Estudios)
MARTÍNEZ TOMÁS, M.
(Jefe de Sección de Postgrado)

EXCUSA SU ASISTENCIA

GARCÍA FERNÁNDEZ, A. J.
(Vicerrector de Investigación)
ARNEDO MARTÍNEZ, F. M.
(Jefe de Servicio de Grado y Postgrado)

En Murcia, a las 9:00 horas del día 23 de diciembre de 2014, se reúne la Comisión General de Doctorado en única convocatoria, en la sala de reuniones de Gestión Académica, sita en edificio Rector Soler, 3ª planta, Campus de Espinardo, con la asistencia de los miembros reseñados al margen.

Preside la reunión el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas, D. José Manuel Mira Ros, y actúa como secretario D. Manuel Martínez Tomás, Jefe de Sección de Postgrado.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 12 de noviembre de 2014.

Se aprueba.

2.- Informe del Sr. Vicerrector.

El Vicerrector pide disculpas por el traslado de la reunión de esta Comisión, inicialmente prevista para el día 18 de diciembre, y explica que se ha producido como consecuencia del desplazamiento del equipo rectoral a la Asamblea Regional para defender el interés económico de la Universidad, en una situación complicada como la que nos encontramos.

Explica el Vicerrector que finalmente se consiguió un balón de oxígeno ante la situación de que la Universidad de Murcia requiere 134 millones de euros para su funcionamiento basal, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia situaba el techo de gasto para el Capítulo I en 131 millones.





Sobre esta situación de partida, el Rector mantuvo reuniones con el Director General y el Consejero, al objeto de obtener un techo más alto dentro de Capítulo I.

Con la enmienda transaccional presentada existe la posibilidad de que 1,7 millones de la paga extra, no computen para el cálculo del techo de gasto del Capítulo I, y de que a lo largo del año pueda subir el techo de gasto.

Esta circunstancia es valorada positivamente por el Equipo de Gobierno.

Continúa informando el Vicerrector, que el proyecto de RD 967/2014, sobre homologación y declaración de equivalencia de estudios extranjeros, ya se ha materializado, y va en la dirección de lo informado en la Comisión anterior.

El Ministerio se reserva el derecho de declarar los niveles MECES, algo que es factible al existir en aquella época un catálogo de títulos.

Una vez que las titulaciones tengan asignados los niveles, resultará más fácil determinar el acceso al doctorado. Con nivel MECES 2 no podrán acceder directamente.

Los Grados en Medicina y Veterinaria, tienen el nivel MECES 3, y pueden por tanto acceder directamente al doctorado.

Para el caso de los estudios extranjeros, habrá que revisar nuestra normativa.

En la comisión anterior se propuso la modificación del Régimen de progresión y permanencia de estudiantes matriculados en programas de doctorado regulados por el RD 99/2011 para incluir en la misma una adición en el artículo 7 del reglamento a fin de que un estudiante con una con segunda evaluación negativa pudiera volver a matricularse en el programa de doctorado tras tres años de penalización. El vicerrector informa que tras la consulta realizada a los servicios jurídicos no parece clara la posibilidad de incluir tal adición en el Régimen de progresión y permanencia.

Continúa el Vicerrector manifestando que una de las propuestas del equipo rectoral es reducir el número de miembros del tribunal que ha de evaluar las tesis doctorales de 5 a 3 miembros.

El Vicerrector pide opinión a los presentes sobre este particular, informando que el motivo es económico, puesto que supondría un ahorro de unos 80000 euros.

El presidente de la Comisión de CC SS y Jurídicas propone la elección de 3 miembros de una propuesta de 10 ó 7 doctores, que los elegirían las Comisiones de Ramas de Conocimiento, siendo al menos 2 de fuera de la Universidad de Murcia.



La coordinadora de Estudios manifiesta que casi todas las universidades cuentan con tres miembros para evaluar las tesis.

El presidente de la Comisión de Ciencias propone elegir 3 de 5 propuestos.

El presidente de la Comisión de Artes y Humanidades manifiesta, que en su programa de doctorado hay disciplinas tan diferentes como Teología, Historia, Artes, y se pregunta en ese caso cómo implementar esta medida, a lo que el Vicerrector responde que se preparará una propuesta que pasará por esta Comisión General de Doctorado, así como por la Comisión de Planificación y por el Consejo de Gobierno.

El director de la Escuela Internacional de Doctorado (EDIUM) explica que los nuevos programas incluyen a doctores en activo, por lo que no se da en ellos la circunstancia de que doctores que no están en activo puedan proponer o elegir quien va a evaluar las tesis doctorales.

3.- Comprobación de nivel de formación de estudios extranjeros no homologados.

Se autorizan las siguientes solicitudes

Nombre y Apellidos	Comisión Competente	Nivel Otorgado
ALBA AZUCENA ALBARRACÍN SOLAECHE	CC SALUD	LICENCIAT.
ALEJANDRO ALFIERI MARÍN MORA	CC SALUD	MASTER
MOHAMMAD SUBHI IBRAHIM HAMAD	CC SS Y JJ	INGENIERO
M ^a DEL CARMEN SOLANO BÁEZ	CC SS Y JJ	LICENCIAT.
M ^a DEL CARMEN SOLANO BÁEZ	CC SS Y JJ	MASTER
ELVIA GUADALUPE ROMÁN MARTÍNEZ	CIENCIAS	LICENCIAT.

En relación a Mohammad Subhi, el Vicerrector pregunta por el alcance del nivel otorgado, dado que en su solicitud el estudiante manifiesta que pretende cursar los estudios de Doctorado en Economía, a lo que se responde que pese a habersele reconocido al nivel de Ingeniero, dichos estudios han de entenderse como Ingeniería Técnica, para acceder a cursar estudios de Máster, y que esta titulación no confiere acceso directo al doctorado.



El presidente de la Comisión de Ramas de Ingeniería y Arquitectura manifiesta que en nuestro país es el único en el que se realiza esta distinción, y que en el resto de países vienen entendiendo que es el grado superior.

4.- Autorización para la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.

Se aprueban las solicitudes presentadas por:

- **D^a. CRISTINA VICENTE OLIVA**, Programa de doctorado en Ciencias de la Empresa (RD 1393/2007) Facultad de Economía y Empresa, dirigida por, D. Bernardino Benito López y D. Francisco José Bastida Albaladejo, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **D. GUMERSINDO GONZÁLEZ DÍAZ**, Programa de doctorado en Medicina Interna (RD 778/1998) Departamento de Medicina Interna, dirigida por D. Mariano Valdés Chavarri, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud.
- **D. M^a. CRISTINA BANDÍN SAURA.-** Programa de doctorado en Integración y Modulación de Señales en Biomedicina (RD 1393/2007) Facultad de Medicina, dirigida por D^a. Marta Garaulet Aza, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud.
- **D. INMACULADA GALIÁN MUÑOZ.-** Programa de doctorado en Investigación en Cuidados de Enfermería (RD 1393/2007) Facultad de Enfermería, dirigida por D. Bartolomé Llor Esteban y D. José Antonio Ruiz Hernández, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud.
- **D. ÁNGEL GÓMEZ MARTÍN.-** Programa de doctorado en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos (RD 1393/2007) Facultad de Veterinaria, dirigida por D. David Christian de la Fe Rodríguez y D. Juan Carlos Corrales Romero, con el informe favorable de la Comisión de Ramas de Ciencias de la Salud.

El presidente de la Comisión de CC SS y Jurídicas pregunta por la solicitud de **D. ANTONIO CEJUDO PALOMO.-** Programa de doctorado Bioantropología de la Salud y Longevidad (RD 778/1998) Departamento de Actividad Física y Deporte, dirigida por D. Francisco Ayala Rodríguez, D^a. Pilar Sainz de Baranda Andujar y D. Fernando Santonja Medina, de la que envió documentación al Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas.

El Vicerrector explica que la misma ha sido recibida muy recientemente.



El Jefe de Sección de Postgrado explica que esa solicitud fue atendida en esta Comisión en la sesión anterior (12 de noviembre) en la que se acordó no acceder a lo solicitado, efectuando comunicación escrita al doctorando para que pudiese subsanar las deficiencias observadas, no teniendo constancia hasta este momento de que se hubiese manifestado en ningún término.

A la vista de la nueva solicitud presentada, y dado las diferentes comprobaciones a efectuar, entre otras, la fecha de aprobación de proyecto de tesis, al objeto de determinar el número de artículos que cumplen realmente los requisitos para ser incluidos en esta modalidad de compendio de publicaciones, se acuerda que se atenderá en una próxima comisión, una vez que se hayan efectuado dichas comprobaciones.

5.- Alegaciones presentadas a la propuesta de no homologación de título de doctora.

En relación con las alegaciones presentadas por **DOÑA AMPARO SUÁREZ LORENZO**, contra la propuesta de homologación desfavorable de su título de Doctor en Ciencias Pedagógicas expedido por el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas de La Habana (Cuba), y tesis doctoral titulada *“El desarrollo histórico de la historia de la educación y la pedagogía como ciencia en Cuba”*, por el título de Doctor por la Universidad de Murcia, el Presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas aporta escrito relativo al estudio efectuado por esa Comisión en reunión de 22 de diciembre de las alegaciones presentadas, en el que se reafirma en su decisión de informar desfavorablemente.

No obstante el presidente de esta Comisión destaca que en todo momento se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de la Universidad de Murcia, que se ha recabado el informe de 2 expertos, que se valora positivamente el procedimiento universitario seguido por la interesada y la elevada competencia de los miembros del comité que juzgó la tesis y los puntos fuertes de la misma.

Sin embargo esa Comisión considera de gran entidad los puntos débiles resaltados por los dos expertos designados, reproduciéndose en dicho escrito los más sustantivos.

El Vicerrector pide a los presentes su parecer, tras lo cual la Comisión General de Doctorado se ratifica en su propuesta desfavorable.

6.- Alegaciones presentadas a la exposición pública de tesis doctorales.

I. Alegaciones a la tesis de Don Antonio José Candel Ramón:

Visto el escrito de respuesta del Dr. D. José Luis Ramón García y de D. Antonio José Candel Ramón, director y autor respectivamente de la tesis doctoral titulada:





«Verificación Automática de Locutores, aplicando pruebas diagnósticas múltiples en serie y en paralelo, basadas en DTW y MFCC», del Programa de Doctorado en Ciencias Forenses, a la que el Dr. D. José Antonio Ibáñez Mengual, presentó alegaciones durante el plazo de exposición pública, que comenzó a tratarse en la Comisión celebrada el 12 de noviembre de 2014..

Tras un intercambio de opiniones de los miembros presentes, se acuerda recabar informes de expertos en la materia, al objeto de contar con la información técnica suficiente que permita un pronunciamiento objetivo de esta Comisión.

II. Alegaciones a la tesis de Doña Estefanía Brao Martín:

En relación con las alegaciones presentadas desde la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas. a la tesis titulada «Baile Flamenco: Observación y análisis del Taranto en los ámbitos profesional y académico. Reflexión Metodológica», presentada por la doctoranda D.^a Estefanía Brao Martín, y dirigida por D. Arturo Díaz Suárez, del Departamento de Actividad Física y Deporte, que comenzó a tratarse en la reunión celebrada por esta Comisión General de Doctorado de 11 de julio de 2014, continuando en la celebrada el 12 de noviembre de 2014, en la que se acordó que sea la Comisión de Ramas de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, la que emita un informe definitivo sobre las alegaciones que presentó.

El presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas presenta y explica escrito de su Comisión a esta Comisión General, en el que manifiesta que han recibido un informe completo de uno de los evaluadores, y un escrito de un segundo evaluador referido solo a parte de la tesis.

A la vista de lo anterior, para mantener la objetividad y el rigor del procedimiento de evaluación, la Comisión de Ramas decidió por unanimidad, recabar el informe de un tercer evaluador, y poder hacer una propuesta definitiva y bien fundamentada.

El tercer evaluador se ha comprometido a remitirles su informe en pocos días, por lo que el Presidente de esta Comisión solicita poder terminar de recabar dichos informes.

Se acuerda postponer la decisión hasta la próxima Comisión General de Doctorado.

7.- Asuntos de trámite.

No hay.



8.- Ruegos y Preguntas.

El director de la EIDUM comenta que en la reunión del Comité de Dirección de celebrada ayer, se aprobó la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional de estudiantes para la EIDUM, cuyo baremo lo aplicaría esta Comisión General de Doctorado, por lo que lo anuncia para cuando llegue el momento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:55 horas, de lo que como secretario doy fe, con el visto bueno del señor Vicerrector.

Vº Bº

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN
DE ENSEÑANZAS

José Manuel Mira Ros

EL SECRETARIO

Manuel Martínez Tomás